



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

## **PROTOCOLO DE APERTURA Y USO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MUSEROS.**

### **FASE NUEVA NORMALIDAD (ACTUAL)**

Fecha de aplicación del protocolo: 1 de septiembre de 2020.

Este documento estará vigente desde la fecha de publicación hasta la aparición de una versión que lo actualice por razón de nuevas publicaciones ministeriales o nuevas instrucciones de las autoridades pertinentes.

#### **1. OBJETO**

El Ayuntamiento de Museros establece los requisitos, condiciones de funcionamiento, medidas de prevención, seguridad, limpieza y mantenimiento de las instalaciones del polideportivo municipal de nuestra localidad durante el periodo actual de la llamada “nueva normalidad” debido a la crisis sanitaria del COVID19.

En esta fase se abrirán las instalaciones deportivas del polideportivo municipal para el uso de los socios y miembros de los clubes deportivos de la localidad, reservas de las instalaciones, espectadores/acompañantes de dichas actividades y clientes del bar del polideportivo. En el caso de los socios y miembros de los clubes deportivos, para la utilización de las instalaciones, deberán presentar un propio protocolo de seguridad bajo las normas marcadas por el Ayuntamiento, siguiendo el modelo base y cumpliendo las medidas aprobadas del COVID19 y actualizadas.

Este procedimiento se irá actualizando, modificando y ampliando a medida que desde las autoridades competentes se determinen las actuaciones y actividades autorizadas.

#### **2. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2020, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, de modificación y adopción de medidas adicionales y complementarias del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, sobre medidas de prevención frente al Covid-19.

#### **3. RESPONSABILIDADES**

El encargado de mantenimiento y peón del polideportivo, así como los coordinadores/responsables designados por los clubes deportivos que soliciten el inicio de la actividad actuarán conforme se describe en este procedimiento.

Por otra parte, es básica la responsabilidad de cualquier persona que entre como usuario/a al recinto, cumpliendo estrictamente el protocolo y medidas marcadas por el Ayuntamiento de Museros, para poder prevenir y evitar así la propagación del COVID19.



**AYUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

### 4.1. DE LAS FASES ESTABLECIDAS Y LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS

#### (ACTUALMENTE EN NUEVA NORMALIDAD-FASE III)

De acuerdo con las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma, en función de las fases de transición a una nueva normalidad del Plan para la transición hacia una nueva normalidad aprobado por el Gobierno de España el 28/4/2020, la aplicación al deporte no profesional, federado y profesional ha seguido el proceso y dinámica siguiente:

ÁMBITO DE ACTIVIDAD	FASE 0	FASE I	FASE II	FASE III
<b>DEPORTE PROFESIONAL Y FEDERADO</b>	Entrenamientos individuales de profesionales y federados. Entrenamiento básico de ligas profesionales. Actividad deportiva sin contacto.	Apertura de centros de alto rendimiento con medidas de higiene y protección reforzadas y, si es posible, turnos. Entrenamiento medio en ligas profesionales.	Entrenamiento básico en ligas no profesionales federadas. Entrenamiento total en ligas profesionales. Reapertura de campeonatos profesionales mediante partidos a puerta cerrada o con limitación de aforo, que pueden ser retransmitidos.	Entrenamiento medio en ligas no profesionales federadas.
<b>DEPORTE NO PROFESIONAL</b>	Actividad deportiva sin contacto (montar en bici, correr, patinar, surf, etc.) siempre que se haga de forma individual y con la protección adecuada (distancia, mascarilla en deportes no acuáticos, cuando sea posible, etc.).	Instalaciones deportivas al aire libre sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto: atletismo, tenis). Actividades deportivas individuales con previa cita en centros deportivos que no impliquen contacto físico ni uso de vestuarios.	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Instalaciones deportivas en espacios cerrados sin público (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea bajo).	Espectáculos y actividades deportivas al aire libre con aforo menos limitado, en términos similares a las actividades culturales y de ocio de esta Fase. Espectáculos y actividades deportivas en espacios cerrados (solo para practicar deportes en los que no exista contacto o el riesgo de contagio sea moderado; por ej. pista de patinaje). Público limitado a 1 persona por cada 20 m <sup>2</sup> . Partidos con un máximo de 1/3 aforo, garantizando siempre la separación de seguridad entre los espectadores y actividades deportivas al aire libre o con un máximo de 1/3 del aforo de gimnasios, sin uso de vestuarios.

### 4.2. HORARIOS DE APERTURA.

El horario de apertura de las instalaciones del polideportivo municipal de Museros será de martes a domingo de 18.00h a 21.00h; y sábado y domingo de 9.00h a 12.00h. El horario de apertura se puede ampliar para el uso de las instalaciones de los clubes deportivos de la localidad previa presentación del protocolo de seguridad correspondiente y con la autorización expresa del Ayuntamiento de Museros.

### 4.3. NORMAS GENERALES DE USO DE LAS INSTALACIONES.

Estas normas serán aplicables a cualquier persona que vaya a realizar uso de las instalaciones deportivas del polideportivo municipal:

- El aforo será limitado a las condiciones que marca este protocolo de apertura, personal disponible y tipo de actividad.



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

- Promover e intentar de forma generalizada actividades y medidas que eviten el contacto entre personas.
- Se podrá hacer uso de los vestuarios por parte de los usuarios/as, cumpliendo las normas de uso establecidas.
- Se deberá hacer un control estricto del acceso a las instalaciones, restringido a las personas debidamente autorizadas y permitidas en este protocolo, para poder controlar el aforo que se determine.
- EPIS Deportistas: harán uso del material propio de protección (mascarillas y soluciones desinfectantes).
- EPIs Trabajadores/as: se dispondrán de suficientes EPIs que serán utilizados según la actividad a realizar.

Se reducirán al máximo las visitas por parte de proveedores de materiales o empresas mantenedoras ajenas a la instalación, a no ser que sean imprescindibles para el desarrollo de la actividad, y ante estas visitas se tomarán las siguientes medidas:

- Se realizará la atención de actividades empresariales a la entrada a la instalación.
- Los/as trabajadores/as que vayan a entrar deberán traer y utilizar obligatoriamente mascarilla.
- Al entrar, deberán desinfectarse las manos con gel hidroalcohólico.
- Deberán respetar la distancia mínima de seguridad de 2 metros.
- En caso de no poder cumplir alguna de las normas anteriormente mencionadas, no podrá acceder al recinto en ningún caso.

Las incidencias producidas se registrarán en el registro de incidencias. En su caso, se informará inmediatamente para tomar las medidas oportunas.

#### 4.4. NORMAS GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES.

- Previamente a la apertura el personal encargado de mantenimiento del polideportivo realizará una limpieza a fondo, conforme se establece en las normativas de sanidad.
- Una vez puesta en marcha la instalación se realizará una desinfección total antes y al finalizar la jornada diaria.
- En el caso de vestuarios y aseos, se limpiarán cada 30 minutos aproximadamente por el encargado: retrete, tapas, grifos, y pomos de las puertas.
- El encargado y personal del polideportivo deberá ir siempre con mascarilla, y desinfectarse las manos con jabón o con desinfectante muy frecuentemente.

Cada día, el encargado realizará un registro de limpieza que reflejará el horario y zonas desinfectadas cada una de las instalaciones:



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

Espacios de especial atención:

- Superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mostradores, muebles, pasamanos, máquinas dispensadoras, suelos, teléfonos, perchas, carros y cestas, grifos, y otros elementos de similares características.
- Zonas comunes de los usuarios y usuarias: barandillas, elementos susceptibles de apoyo, vallas, etc.
- Zonas de vestuarios y almacenes de los trabajadores.
- Aseos.
- Papeleras.

Procedimientos de limpieza:

- Se utilizarán desinfectantes o lejía con dilución 1:50 recién preparada; o desinfectantes que se encuentran en el mercado y que han sido autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad. Se respetarán las indicaciones de la etiqueta.
- Al finalizar la limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura.
- Se realizará una limpieza personal de manos y puntos que hayan podido estar en contacto. La ropa de trabajo y prendas de los trabajadores serán limpiadas al finalizar la jornada.

#### 4.5. NORMAS DE APLICACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS

Los deportistas, socios o miembros de un club deportivo de Museros, tendrán autorización para:

- Acceso a las instalaciones deportivas en horario programado para el desarrollo de sus actividades grupales marcadas, o bajo reserva/cita fuera de ese horario programado con el Ayuntamiento, en caso de actividades puntuales especiales o diferentes.
- Utilizar las instalaciones durante el horario de apertura.
- Utilizar el equipamiento personal propio que necesiten para su actividad deportiva.
- Hacer uso del equipamiento deportivo de la instalación, siempre con las limitaciones que se establezcan para salvaguardar la seguridad y limpieza.
- En el caso de deportistas federados podrán acceder acompañados de sus entrenadores.

Los deportistas, socios o miembros de un club deportivo de Museros, estarán obligados a:



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

- Guardar las medidas de distanciamiento social e higiene establecidas en cualquier momento fuera de la actividad deportiva concreta (zonas comunes, descansos en entrenamientos, al finalizar la actividad, etc.)
- Usar la mascarilla excepto en el momento de hacer la actividad.
- Dispensar gel hidroalcohólico nada más entrar en la instalación deportiva.

Los deportistas, que no sean socios o miembros de un club deportivo de Museros, tendrán autorización para:

- Acceso a las instalaciones deportivas en horario de apertura y que no coincida en la actividad de un club deportivo, para el desarrollo de actividad deportiva libre, o bajo reserva/cita.
- Utilizar las instalaciones durante el horario de apertura.
- Utilizar el equipamiento personal propio que necesiten para su actividad deportiva, responsabilizándose de él.

Los deportistas, que no sean socios o miembros de un club deportivo de Museros, estarán obligados a:

- Guardar las medidas de distanciamiento social e higiene establecidas en cualquier momento fuera de la actividad deportiva concreta (zonas comunes, descansos en entrenamientos, al finalizar la actividad, etc.)
- Usar la mascarilla excepto en el momento de hacer la actividad.
- Limpieza y desinfección de manos frecuente.

#### 4.6. PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR EL USO DE LAS DIFERENTES INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS POR PARTE DEL LOS CLUBES.

Previamente a la puesta en marcha de cada instalación deportivo para el comienzo de las actividades, cada club solicitante deberá de presentar un informe y documento con el protocolo de medidas a implementar para el uso de la instalación en esta fase actual. Estas medidas cumplirán con los requisitos establecidos en este procedimiento y en la actual legislación en relación al COVID19.

Este informe deberá de contener como mínimo los siguientes apartados:

- Declaración responsable del representante del club (Anexo I).
- Nombramiento del coordinador o coordinadores del club responsable del protocolo de seguridad, salud y coordinación de las actividades.
- Reuniones marcadas con entrenadores por parte del coordinador para coordinar y organizar el funcionamiento y el cumplimiento del protocolo en relación al COVID19.
- Condiciones de protección de las personas en la actividad según la normativa legal de la actual fase.
- Organización de la actividad y uso de la infraestructura.
- Protocolo específico para el personal.



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

- Material y equipamiento necesario y su protocolo de desinfección.
- Documentos de autorización y consentimiento de los deportistas y de autorización paterna/materna en caso de menores.

#### 4.7. SEGUIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO

El Área de Deportes del Ayuntamiento de Museros revisará el cumplimiento de los protocolos establecidos en las instalaciones y de las condiciones incluidas en este procedimiento.

En función de los resultados del seguimiento realizado:

- Se levantarán deficiencias que el club deberá subsanar en un plazo determinado establecido por el Área de Deportes
- En caso de deficiencias graves se podría impedir la continuidad de algunas o todas las actividades.

#### 4.8. CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA ENTRADA, SALIDA Y MOVILIDAD EN LA INSTALACIÓN

Solo accederán a la instalación:

- Socios y/o miembros de un club deportivo de Museros.
- Cualquier persona mediante cita/reserva de una instalación deportiva.
- Cualquier persona que pueda acceder de forma libre y autónoma a un espacio deportivo que permita su utilización de esta forma y sin previo pago y reserva.

El coordinador del club será el encargado de coordinar y organizar el protocolo en toda la actividad de su club.

El responsable de cada equipo (entrenador/a o coordinador COVID19), estará encargado de controlar la entrada/salida de los deportistas, informando previamente al responsable de mantenimiento de la instalación, y asegurándose del cumplimiento de las normas de entrada/salida y distanciamiento.

Se habilitará un espacio para realizar el procedimiento de desinfección de manos, calzado, material y equipamiento del deportista y del entrenador (tanto en la propia entrada del polideportivo como para cada instalación deportiva que utilice cada club deportivo)

Es obligado que cada club mantenga un seguimiento del control de síntomas a la entrada de la instalación (temperatura por medio de termómetro láser y/o preguntar por síntomas u otros a definir por responsables de la instalación de acuerdo con pautas de



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

Sanidad).

Todas las personas que accedan a la instalación están obligadas a avisar en el caso que presenten cualquiera de estos síntomas: fiebre, temperatura >37 °C, tos seca, picor en la garganta, dolor de garganta, opresión en el pecho, dificultad para respirar, lesiones violáceas en pies y/o manos, erupción cutánea eritematosa o urticaria, diarrea, vómitos, dolores musculares o articulares, dolor de cabeza, pérdida del gusto y/o del olfato, estado confusional, mareo o síncope.

Los usuarios/as deben mantener unas pautas estrictas de higiene, protección, conducta y cuidado para evitar posibles contagios.

Está prohibido andar descalzo en todo momento.

No se podrán utilizar las fuentes de agua y las personas usarán botellas de uso individual.

La movilidad dentro del polideportivo será siempre a pie y teniendo en cuenta las siguientes obligaciones:

- Caminar manteniendo siempre la distancia de seguridad obligatoria (2m).
- Uso de la mascarilla mientras no se realice actividad deportiva.

El incumplimiento estricto de las normas de este protocolo comportará la expulsión de la instalación.

#### 4.9. REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DEL PERSONAL E INCIDENCIAS EN LA INSTALACIÓN

El coordinador/responsable del club llevará un registro de la entrada y salida de todas las personas a la instalación en la que se recogerán los siguientes datos: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, nº DNI, club, hora de entrada, hora de salida y observaciones.

#### 4.10. RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MUSEROS EN LA ACTUAL FASE DE NUEVA NORMALIDAD

INSTALACIÓN	ACTIVIDAD DEPORTIVA	INSTALACIÓN Y ACCESOS	USO DE VESTUARIOS Y ASEOS	OTROS
CAMPO DE FÚTBOL	- Entrenamientos individuales y/o grupales sin y con	- Accesos diferenciados (entrada y salida)	- Prohibido uso de las duchas.	- Limpieza y desinfección de vestuarios en



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
 CIF P4617900H  
 Plaça del Castell, 1  
 46136 Museros (València)  
 Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
 www.ajunt-museros.com

	<p>contacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con cita previa o reserva.</li> <li>- De forma libre en caso de horario de no utilización por parte del club deportivo ni de reserva de campo.</li> <li>- Con entrenador acreditado.</li> <li>- Complimentar compromiso.</li> <li>- Autorización menores de edad.</li> <li>- Aforo permitido entrenamientos fútbol 11: 24 deportistas+ entrenador/es</li> <li>Aforo permitido entrenamientos fútbol 8: 16 deportistas+ entrenador/es.</li> <li>- Competiciones permitidas (amistosos y oficiales): Aforo permitido competiciones fútbol 11: 48 deportistas (24 por equipo) + entrenadores.</li> <li>Fútbol 8: 16 deportistas (10 por equipo) + entrenadores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desinfección en la entrada de la instalación (manos, calzado y cualquier material).</li> <li>- No compartir material, ni equipamiento.</li> <li>- Acompañantes deberán esperar fuera de la instalación.</li> <li>- Firma compromiso o toma de temperatura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo enseres individuales del/a deportista.</li> <li>- Se puede utilizar los vestuarios siempre respetando un aforo de 1 persona por cada 2,25m<sup>2</sup> (es recomendable su no utilización, por lo que pedir que vengan cambiados de casa)</li> <li>- Uso individual aseos.</li> <li>- Se dejará las pertenencias en lugar habilitado exterior.</li> </ul>	<p>profundidad 2 veces al día.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y desinfección básica general de vestuarios cada turno.</li> <li>- Limpieza periódica cada 20-30 minutos de los aseos.</li> <li>- Uso obligatorio de mascarilla en vestuarios y aseos.</li> <li>- En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (2 metros).</li> <li>- Prohibido cualquier reunión de más de 10 personas fuera de la actividad deportiva.</li> </ul>
PISTA POLIDEPORTIVA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenamientos individuales y/o grupales sin y con contacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesos diferenciados (entrada y salida)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibido uso de las duchas.</li> <li>- Solo enseres</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y desinfección de vestuarios en profundidad 2</li> </ul>



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
 CIF P4617900H  
 Plaça del Castell, 1  
 46136 Museros (València)  
 Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
 www.ajunt-museros.com

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Con cita previa o reserva.</li> <li>- De forma libre en caso de horario de no utilización por parte del club deportivo ni de reserva de campo.</li> <li>- Con entrenador acreditado.</li> <li>- Complimentar compromiso.</li> <li>- Autorización menores de edad.</li> <li>- Aforo permitido pista de baloncesto: 12 deportistas + entrenador</li> <li>- Competiciones permitidas (amistosos y oficiales): Aforo permitido competiciones baloncesto: 24 deportistas (12 por equipo) + entrenador/es.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desinfección en la entrada de la instalación (manos, calzado y cualquier material).</li> <li>- No compartir material, ni equipamiento.</li> <li>- Acompañantes deberán esperar fuera de la instalación.</li> <li>-Firma compromiso o toma de temperatura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>individuales del/a deportista.</li> <li>- Se puede utilizar los vestuarios siempre respetando un aforo de 1 persona por cada 2,25m<sup>2</sup> (es recomendable su no utilización, por lo que pedir que vengan cambiados de casa)</li> <li>- Uso individual aseos.</li> <li>- Se dejará las pertenencias en lugar habilitado exterior.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>veces al día.</li> <li>- Limpieza y desinfección básica general de vestuarios cada turno.</li> <li>- Limpieza periódica cada 20-30 minutos de los aseos.</li> <li>- Uso obligatorio de mascarilla en vestuarios y aseos.</li> <li>- En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (2 metros).</li> <li>-Prohibido cualquier reunión de más de 10 personas fuera de la actividad deportiva.</li> </ul>
TRINQUET Y FRONTONES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrenamientos individuales y/o grupales sin contacto 1x1, 2x2.</li> <li>- Con cita previa o reserva.</li> <li>- De forma libre en caso de horario de no utilización por parte del club</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Accesos diferenciados (entrada y salida)</li> <li>- Desinfección en la entrada de la instalación (manos, calzado y cualquier material).</li> <li>- No compartir material, ni equipamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Prohibido uso de las duchas.</li> <li>- Solo enseres individuales del/a deportista.</li> <li>- Se puede utilizar los vestuarios siempre respetando un aforo de 1 persona por cada</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y desinfección de vestuarios en profundidad 2 veces al día.</li> <li>- Limpieza y desinfección básica general de vestuarios cada turno.</li> <li>- Limpieza periódica cada</li> </ul>



	<p>deportivo ni de reserva de campo.</p> <p>- Con entrenador acreditado.</p> <p>- Complimentar compromiso.</p> <p>- Autorización menores de edad.</p> <p>- Aforo permitido pista trinquet: 15 deportistas + entrenador</p> <p>- Competiciones permitidas (amistosos y oficiales): Aforo permitido competiciones: 12 deportistas + entrenadores</p>	<p>- Acompañantes deberán esperar fuera de la instalación.</p> <p>-Firma compromiso o toma de temperatura.</p>	<p>2,25m<sup>2</sup> (es recomendable su no utilización, por lo que pedir que vengan cambiados de casa)</p> <p>- Uso individual aseos.</p> <p>- Se dejará las pertenencias en lugar habilitado exterior.</p>	<p>20-30 minutos de los aseos.</p> <p>- Uso obligatorio de mascarilla en vestuarios y aseos.</p> <p>- En todo momento se mantendrá distancia de seguridad (2 metros).</p> <p>-Prohibido cualquier reunión de más de 10 personas fuera de la actividad deportiva.</p>
--	--	--	--	--

#### 4.11. ESPECTADORES Y ACOMPAÑANTES

No se permitirá la entrada de ningún acompañante ni espectador dentro del espacio de práctica deportiva.

Podrán permanecer en las zonas comunes y anexas a los espacios de práctica deportiva, cumpliendo estrictamente las siguientes medidas:

- Distancia mínima de 2 metros.
- No podrá haber reuniones ni concentraciones de gente de más de 10 personas.
- Uso obligatorio de mascarilla.

Nunca se podrá superar el 75% del aforo permitido de la instalación y espacio deportivo.



**AJUNTAMENT DE MUSEROS**  
CIF P4617900H  
Plaça del Castell, 1  
46136 Museros (València)  
Tel. 96 144 16 80 – Fax 96 144 48 30  
www.ajunt-museros.com

**ANEXO I. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA EL CONTROL DE USO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MUSEROS EN LA ACTUAL FASE DE NUEVA NORMALIDAD.**

Instalación: .....

Club deportivo: .....

Representante del club:.....

Coordinador asignado para el control y registro de la actividad: .....

Manifiesto que se van a adoptar las medidas higiénicas, instrucciones y protocolos sanitarios y de prevención de riesgos laborales, así como demás orientaciones preventivas establecidas por el gobierno central, autonómico y las autoridades sanitarias y que resulten aplicables en función de las normas que dicte el Gobierno de España sobre flexibilización de restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma, al objeto de garantizar el cumplimiento de las condiciones para la práctica del deporte durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Y de acuerdo con las manifestaciones anteriores me comprometo a:

- Cumplir dichas obligaciones durante el periodo de tiempo que transcurra hasta la denominada nueva normalidad.
- Coordinar el protocolo de uso de la instalación siguiendo dichas obligaciones.
- Disponer de la documentación de que acredita que se está siguiendo el protocolo marcado y que se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Museros cuando sea requerida.

Y adjunto protocolo para la utilización de la instalación por los miembros y socios de mi club deportivo.

Firmado: .....

DNI:.....

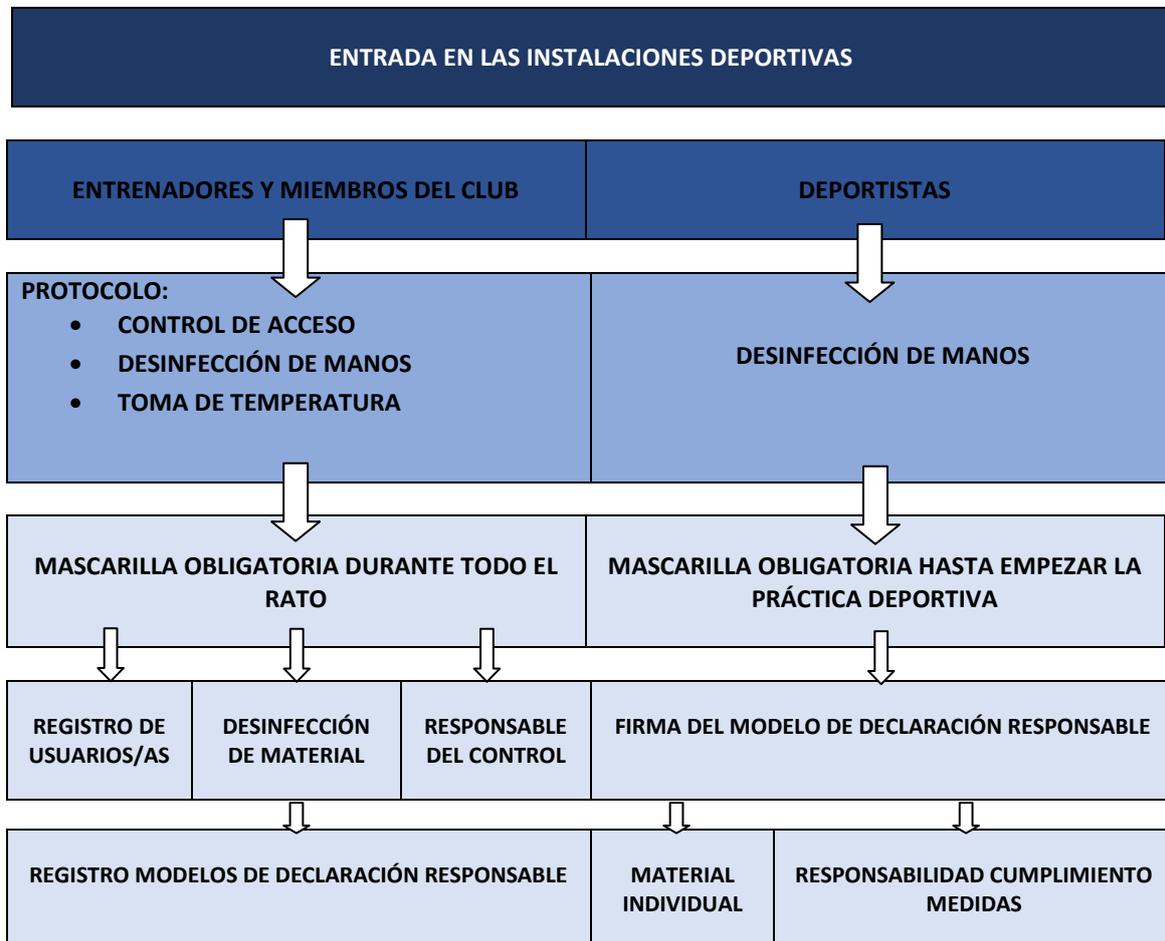
Cargo:.....

Club deportivo:.....

Teléfono de contacto:.....



## ANEXO II. CUADRO RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ENTRADA A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA





**ANEXO III. CUADRO RESUMEN DEL PROTOCOLO PREVIO A LA ENTRADA A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA**

